



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 595 -2015-MPH/A.

Ayacucho, **4 AGO. 2015**

VISTO:

El Informe Técnico N° 256-2015-MPH/32, de fecha 13 de Agosto del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, es competencia de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, realizar estudios de factibilidad a fin de ver viabilidad de los proyectos y el financiamiento de los mismos, y considerando que el presente proyecto reúne los requisitos exigidos;

Que, habiendo sido declarado aprobado y viable el proyecto de Inversión Pública a nivel de Expediente técnico Matriz del Proyecto "Mejoramiento y ampliación del Sistema de Agua potable y el Sistema de Alcantarillado en los Jirones Arriba Perú, los Ángeles, Rasuhuilca, Domingo Nieto, Berlín y6 Calle S/N del Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga-Ayacucho", por el monto de S/. 2'406,221.17 (Dos millones cuatrocientos seis mil doscientos veintiuno con 17/00 nuevos soles), con un cronograma de ejecución de cuatro meses, siendo la modalidad de administración directa, estando comprendido en la siguiente estructura funcional programática:

Proyecto : Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y el Sistema de Alcantarillado en los Jirones Arriba Perú, los Ángeles, Rasuhuilca, Domingo Nieto, Berlín y Calle S/N del Distrito de Ayacucho Huamanga.
Función : Saneamiento.
Programa : Saneamiento.
Sub Programa : Saneamiento Urbano.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015, N° 30281, la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública N° 27293, Resolución Directoral N° 003-201 I-EF/68.01, y la Directiva N° 001-201 I-EF/68.01, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico proyectado del proyecto "Mejoramiento y ampliación del Sistema de Agua potable y el Sistema de Alcantarillado en los Jirones Arriba Perú, los Ángeles, Rasuhuilca, Domingo Nieto, Berlín y Calle S/N del Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga-Ayacucho, por el monto S/. 2'406,221.17 (Dos millones cuatrocientos seis mil doscientos veintiuno con 17/00 nuevos soles), con código SNIP N° 283533 y con un cronograma de ejecución de cuatro meses, siendo la modalidad de administración directa.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el expediente técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y ampliación del Sistema de Agua potable y el Sistema de Alcantarillado en los Jirones Arriba Perú, los Ángeles, Rasuhuilca, Domingo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Nieto, Berlín y Calle S/N del Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga-Ayacucho", se debe realizar bajo la estructura funcional programática, según detalle siguiente:

PROYECTO : Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y el Sistema de Alcantarillado en los Jirones Arriba Perú, los Ángeles, Rasuhuilca, Domingo Nieto, Berlín y Calle S/N del Distrito de Ayacucho Huamanga.
FUNCIÓN : Saneamiento.
PROGRAMA : Saneamiento.
SUB PROGRAMA : Saneamiento Urbano.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
awf
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE

